

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: REPETICIÓN
DEMANDANTE: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
DEMANDADO: MANUEL ANTONIO SALVADOR CÓRDOBA
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 008 2021 00126 00

Previo a pronunciarse el Despacho sobre la admisión o rechazo de la demanda en el medio de control de la referencia, se dispone **devolver** el proceso a la Secretaría para que procedan a descargar los archivos enunciados y compartidos mediante el link on drive, mencionados en el escrito de subsanación de la demanda y los mismos sean cargados al expediente electrónico de la plataforma tyba.

Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante auto del 2 de agosto de 2021 se inadmitió la demanda, y la parte actora POLICIA NACIONAL, a través de memorial radicado por el canal digital del despacho el 13 de agosto de 2021, en su escrito de subsanación compartió los soportes de la subsanación a través de un link on drive y solicito fueran descargados los mismo (archivo de nombre: 38AGREGARMEMORIAL.PDF).

C Ú M P L A S E

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
Jueza del Circuito

Firmado Por:

Angela Maria Trujillo Diazgranados
Juez Circuito
8
Juzgado Administrativo
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f11068887a06e74c3d22b92e4cdeceeb1addbe40ed95cc77b4e66ba786347c0

E-mail: j08admvicio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3105638298

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Documento generado en 06/09/2021 03:19:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**